

ORDENANZA N° 4.481

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de **SAMUEL OBANDO**, a la calle que en la actualidad se la denomina Proyectada, del Barrio Santa Celia.

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento las áreas de competencia

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los quince días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.